



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRE
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **23 MAY 2014**

13/03/041/18

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos Nros. 293/001, de 25 de julio de 2001; 376/002, de 28 de setiembre de 2002; 153/003, de 24 de abril de 2003; 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 13 de agosto de 2003.


**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

ASUNTO 2958

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de de U\$S 54.800.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 106" y que forma parte de esta Resolución.

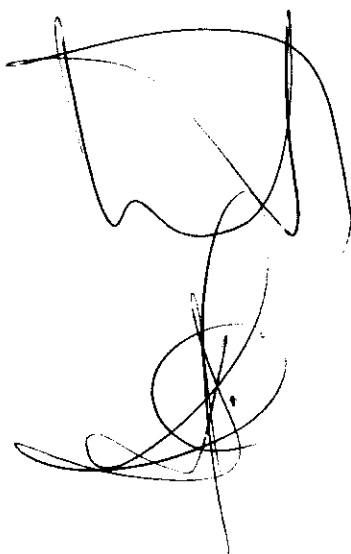
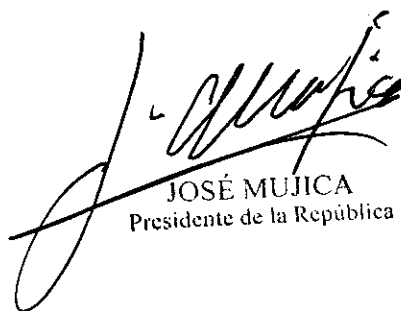
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".


JN/cec.

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-

A large, highly stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PUERTA DEL SUR S.A.

26/05/2013

LISTA N° 106 de Bienes a importar, al amparo de lo previsto en las literales B) y C) del Decreto - Ley 15.637 del 18/09/1984.

FACTURAS PROFORMA EN Dólares. HOJA 1 DE 1

hoja 1 de 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	Dólares unitario	CIF Dólares total	CIF Total Dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1) Minibus, largo marca Mercedes Benz modelo Sprinter 515 CDI con 17+1 asientos reclinables, techo elevado (1940 mm de altura interior), de 4,325 (mm de distancia entre ejes, producidos por Mercedes-Benz Argentina S.A., con motor OM - 651 LA diesel de 4 cilindros turbo inter cooler e inyección CDI Euro III, con potencia ISO KW / CV / RPM de 110 / 150 / 3.800. Caja de cambios de 6 velocidades sincronizadas y sistema de frenos hidráulico servo asistido, de disco en las cuatro ruedas, color blanco.	Autolider Uruguay S.A.	Proforma	AU S - 0307 / 13			54.800,00	54.800,00	Plataforma
							54.800,00	
							TOTAL	
							54.800,00	